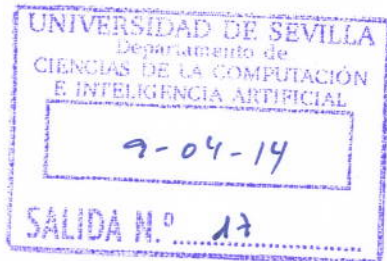




Dpto. Ciencias de la Computación  
e Inteligencia Artificial



SEVILLA 9 de abril de 2014

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA

ASUNTO Alegaciones Máster

DESTINATARIO

Sr. Presidente de la Comisión para la elaboración  
de la propuesta de modificación del Plan de  
Estudios del Máster Universitario en Matemática  
Avanzada  
Facultad de Matemáticas.  
Universidad de Sevilla  
C/ Tarifa, s/n  
41012 – Sevilla

Le comunico que el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, en su sesión del 9 de abril de 2014, acordó por unanimidad presentar la siguiente alegación al anteproyecto de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Sevilla:

En la página 25 del anteproyecto se enumeran las funciones de la Comisión Académica, la segunda de la cuales afirma lo siguiente:

*“Informar las solicitudes de impartición de asignaturas presentadas por los Departamentos y grupos de Profesores, una vez recabados los informes de los Departamentos y otros agentes involucrados y elevar a los Órganos competentes propuestas razonadas de asignación de créditos a los Departamentos”*

Dicha función puede representar una injerencia en las competencias de los Departamentos definidas en los artículo 32 y 34 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en los artículos 3, 5 y 6 del Reglamento General de Actividades Docentes .

Por tanto, el Consejo solicita un estudio del ajuste legal de la citada función a fin de garantizar las competencias de los Departamentos

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO,



Fdo.: José A. Alonso Jiménez